

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión Nacional de Comunicaciones Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Idem</i> Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Equipos radioeléctricos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Equipos radioeléctricos de hasta 100 mW – Norma Técnica", (12 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Norma Técnica CNC-Q2-60.14 V03.1 de homologación para equipos transmisores o transceptores que emiten ondas radioeléctricas de baja potencia (menores a 100 mW de p.i.r.e.). Establece las condiciones mínimas de funcionamiento cumpliendo con recomendaciones de la UIT y los métodos de ensayo. Se exceptúan del alcance de esta norma a aquellos equipos que, por sus características particulares, ya cuentan con norma propia (<i>terminales telefónicos</i> inalámbricos, sistemas que utilicen técnicas de ensanchamiento de espectro, etc.)
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Especificar las condiciones mínimas necesarias, que deben cumplir los equipos en cuestión, que favorezcan el uso suficiente del espectro radioeléctrico
8.	Documentos pertinentes: Resolución CNC N° 1302/2003
9.	Fecha propuesta de adopción: 16 de julio de 2003 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 17 de julio de 2003
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: No se indica

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651 Piso 4º Sector 2
(C1067ABB) Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar